CONTRATO N° 25/2017.-

Entre la **SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí - Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Diego Manuel Samaniego, con Cédula de Identidad N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER INTEGRAL, domiciliado en San Cosme Nº 722 esq. San Francisco, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI, con Cédula de Identidad N° 509.539, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la provisión del Servicio de Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5

está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.506.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2017 para la contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos – Contrato Abierto - Plurianual, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3805/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2						
1	2	3	4	5	6	7
Item	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Uni-dad**	**Canti-dad**	**Presen-tación**	**Precio Unitario**
		J A C - CHAPA N° 489. Tipo: Bus. Modelo: HK6105G. Color: Blanco Verde. Año: 2015.				
1	**78180101-014**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR**				**3.530.800**
1.1		Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	EVENTO	122.500
1.2		Cambio de filtro de Combustible	Unidad	1	EVENTO	107.800
1.3		Cambio de filtro de Combustible (separador de agua)	Unidad	1	EVENTO	108.500
1.4		Cambio de filtro de aire (primario y secundario)	Unidad	1	EVENTO	476.000
1.5		Cambio de aceite motor	Unidad	1	EVENTO	490.000
1.6		Reparación de bomba	Unidad	1	EVENTO	1.470.000
1.7		Calibración de picos	Unidad	1	EVENTO	210.000
1.8		Cambio de coreas	Unidad	1	EVENTO	546.000
2	**78180101-006**	**SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE FRENO**				**1.316.000**
2.1		Cambio juego fibras de frenos (delantero)	Unidad	1	EVENTO	476.000
2.2		Cambio juego fibras de frenos (trasero)	Unidad	1	EVENTO	518.000
2.3		Rectificación de tambor	Unidad	1	EVENTO	322.000
3	**78180101-005**	**SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE EMBRAGUE**				**11.195.100**
3.1		Cambio de plato de presión	Unidad	1	EVENTO	4.130.000
3.2		Cambio disco de embrague	Unidad	1	EVENTO	5.913.600
3.3		Cambio rulemán piloto	Unidad	1	EVENTO	35.000
3.4		Cambio de cojinete empuje	Unidad	1	EVENTO	605.500

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

3.5		Cambio de horquilla	Unidad	1	EVENTO	511.000
4	78180101-004	**SERVICIO REPARACIÓN / MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION**				**2.948.000**
4.1		Cambio de elástico	Unidad	1	EVENTO	693.000
4.2		Cambio de buje elástico	Unidad	1	EVENTO	315.000
4.3		Cambio de amortiguador delantero	Unidad	1	EVENTO	**960.000**
4.4		Cambio de amortiguador trasero	Unidad	1	EVENTO	**980.000**
		J A C - CHAPA N° 490. Tipo: Bus. Modelo: HK6105G. Color: Blanco Verde. Año: 2015.				
5	78180101-014	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR**				**3.530.800**
5.1		Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	EVENTO	122.500
5.2		Cambio de filtro de Combustible	Unidad	1	EVENTO	107.800
5.3		Cambio de filtro de Combustible (separador de agua)	Unidad	1	EVENTO	108.500
5.4		Cambio de filtro de aire (primario y secundario)	Unidad	1	EVENTO	476.000
5.5		Cambio de aceite motor	Unidad	1	EVENTO	490.000
5.6		Reparación de bomba	Unidad	1	EVENTO	1.470.000
5.7		Calibración de picos	Unidad	1	EVENTO	210.000
5.8		Cambio de coreas	Unidad	1	EVENTO	546.000
6	78180101-006	**SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE FRENO**				**1.316.000**
6.1		Cambio juego fibras de frenos (delantero)	Unidad	1	EVENTO	476.000
6.2		Cambio juego fibras de frenos (trasero)	Unidad	1	EVENTO	518.000
6.3		Rectificación de tambor	Unidad	1	EVENTO	322.000
7	78180101-005	**SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE EMBRAGUE**				**11.195.100**
7.1		Cambio de plato de presión	Unidad	1	EVENTO	4.130.000
7.2		Cambio disco de embrague	Unidad	1	EVENTO	5.913.600
7.3		Cambio rulemán piloto	Unidad	1	EVENTO	35.000
7.4		Cambio de cojinete empuje	Unidad	1	EVENTO	605.500
7.5		Cambio de horquilla	Unidad	1	EVENTO	511.000
8	78180101-004	**SERVICIO REPARACIÓN / MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION**				**3.948.000**
8.1		Cambio de elástico	Unidad	1	EVENTO	693.000
8.2		Cambio de buje elástico	Unidad	1	EVENTO	315.000
8.3		Cambio de amortiguador delantero	Unidad	1	EVENTO	1.330.000
8.4		Cambio de amortiguador trasero	Unidad	1	EVENTO	1.610.000
Total sumatoria precios unitarios Lote 2						**38.979.800**

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211 260

LOTE Nº 2	
*Monto mínimo	Gs. 50.000.000.-
*Monto máximo	Gs. 100.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios de mantenimiento y reparación deben ser realizados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicios, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para trabajos menores de mantenimiento y/o reparación de vehículos. Excepcionalmente, en aquellos casos complejos cuya reparación del vehículo requiera de un plazo superior al establecido para los trabajos normales y/o menores, a pedido expreso de la empresa adjudicada, el Departamento de Transporte podrá autorizar justificadamente y por escrito el otorgamiento de un plazo mayor, siempre que el plazo no exceda de 15 (quince) días hábiles.

La empresa adjudicada deberá entregar el vehículo, una vez finalizado el trabajo, en el Departamento de Transporte de la Institución, sito en Jacaranda y Yeruti de la Ciudad de Fernando de la Mora.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

El personal designado por el Departamento de Transporte de la Institución realizará las pruebas a los vehículos en el momento de la recepción de los mismos para verificar su funcionamiento y si considera necesario, la fiscalización de los servicios efectuados lo realizará en los locales del Adjudicatario según la CGC 25.2 de la Sección IV. Se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplir con lo establecido en el numeral 1. Especificaciones Técnicas y Numeral 2. Plan de entregas, solicitada en la Sección III. Suministros Requeridos.
- En el momento de realizar la inspección, prueba y verificación necesaria a los vehículos reparados por el **PROVEEDOR**, éstos, estando en funcionamiento vuelven a sufrir el mismo desperfecto, el Departamento de Transporte de la Institución emitirá un "Informe Técnico".
- Si el "Informe Técnico" emitido recomienda rechazar el servicio por deficiencia, desperfecto o por no ajustarse a las especificaciones técnicas, se emitirá un reclamo escrito al **PROVEEDOR,** a fin de que éste en un plazo de 48 horas solucione el desperfecto, supere las deficiencias y se ajuste a lo solicitado por la **CONTRATANTE** de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

Se efectuarán monitoreo constantes por parte del personal competente designado por la Institución a fin de garantizar las condiciones mínimas para la prestación de los servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Transporte y tendrá la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, la recepción de los servicios a conformidad, el seguimiento continuo al contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

El período de validez de la Garantía será como mínimo de 30 días, a partir de la fecha de entrega del vehículo reparado. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo el Departamento de Transporte responsable de la administración del Contrato, deberá remitir al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, un informe de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos efectivamente prestados, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, ambos de forma trimestral.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260

POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día Diez mes octubre y año 2017.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Proveedor

Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

Contratante